

Objeto:

Supervisión del Ejercicio de Poder de Policía en Autos Abandonados en la Comuna 14.

Período auditado:

1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

Normativa relevante:

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
Ley Nº 70;
Ley Nº 342;
Ley Nº 451;
Ley Nº 1.777;
Decreto Nº 453/12;
Resolución Conjunta Nº 1-SECTrans-SD/16;
Resolución Conjunta Nº 2-SSDCCYC-SSSC/17;
Resolución Nº 109-SECDES/16;
Resolución Nº 70-SSGCOM/17

Equipo auditor:

Juan Carlos Valero
Andrea Ramirez
María de las Mercedes Ferrari
Alberto Esteban Lucchesi
Rocío Arauz
Sebastián Loreto

Informe Ejecutivo**PROYECTO Nº 06/23**

Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial
Secretaría Atención Ciudadana y Gestión Comunal
Comuna 14

Alcance:

Los trabajos desarrollados comprendieron el control del cumplimiento del procedimiento previsto en la Ley Nº 342 (texto consolidado por Ley Nº 6.588), efectuado por la Comuna 14.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

De las tareas de auditoría que comprendieron sesenta y siete (67) casos que representan el 10% de las solicitudes ingresadas durante el año 2022, surgieron las siguientes observaciones:

- La Comuna no cuenta con manual de procedimientos formalmente aprobado.
- En el 67% de los casos analizados, las fotos que constan en el Sistema SAP resultan ilegibles por la distancia en la que fueron tomadas.
- En el 31% de los casos comprendidos en la muestra auditada, el plazo transcurrido desde la primera intimación al propietario o poseedor del vehículo para que proceda a removerlo de la vía pública, hasta la segunda visita, que tiene como fin corroborar si corresponde o no continuar con el procedimiento, ha sido inferior a los diez (10) días hábiles previstos en el artículo 2º de la Ley Nº 342.
- En el 6% de los casos que integran la muestra relevada no consta cargada en el Sistema SAP el acta de verificación prevista en el artículo 2º de la Ley Nº 342.
- En el 10% de los casos se detectó la falta de un criterio uniforme respecto al estado que fue asignado a las solicitudes operadas en el Sistema SAP para su cierre.
- En tres (3) de los casos auditados no pudo constatarse la designación del inspector interviniente conforme al procedimiento establecido en el Decreto Nº 453/12.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de fiscalización llevadas a cabo por esta Sindicatura General en la Comuna 14, en el marco de la supervisión del ejercicio de poder de policía en autos abandonados, se concluye que las obligaciones de la Comuna resultan satisfactoriamente atendidas.

No obstante, como surge de las observaciones, se verificaron debilidades vinculadas principalmente a la falta de un manual de procedimientos actualizado y formalmente aprobado que establezca criterios uniformes en la operatoria del proceso auditado, contribuyendo a promover la eficiencia de las operaciones.

A su vez, cabe destacar la colaboración brindada por los funcionarios intervinientes durante el proceso de auditoría.

Finalmente, se concluye que la implementación de las recomendaciones vertidas en el Informe de Auditoría contribuirá a la mejora continua de los procedimientos de supervisión que lleva a cabo la Comuna auditada.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 06/23.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.